



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0339/2022

Vigencia del 21 de JULIO del 2022 al 21 de JULIO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL							CODIGO QR	
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	
UBICACION DE LA OBRA														
Ubicación / Calle: No.:														
Lote: Manzana: C.P.: 00000														
Referencia:														
Colonia / Fraccionamiento:														
Municipio / Localidad:														

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR			
Nombre:			
Calle:	No Ext.:	No. Int.:	Teléfono:
Colonia:	Localidad:		

CARACTERISTICAS DE LA OBRA		
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA		
☒ Obra Nueva		m2
☒ Ampliación	35.04	m2
☐ Regularización		m2
☐ Revalidación		m2
☐ Remodelación		m2
☐ Licencia para Antenas		h
☐ Reposición de Losa		m2
☐ Movimiento de Tierra		m2
☐ Bardas		m1
☐ Cisterna		m3
☐ Patios Descubiertos		m2
☐ Registro de Planos		No
☐ Cambio de Proyecto		
☐ Otros		
Licencia de Uso de Suelo: N/A		
Uso de Suelo Autorizado: N/A		
Alineamiento: 10.00 mts. lin. C.O.S.: 66.08 %		
(frente) C.U.S.: N/A %		
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 35.04 m2		
DESTINO AUTORIZADO: TECHADO DE COCHERA		
Número de Niveles: 1 (PLANTA BAJA)		
Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0		
Observaciones: SIN VENTILACION		
Folio Ventanilla: TDU-LME-347 Recibos: 20220721/32/00015		

DATOS DE PERITOS		SELLO
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Nombre:	Nombre:	
Cédula Profesional:	Ced. Prof.: Reg. Mpal.:	
Reg. Municipal:	Nombre:	
Registro S.S.A.:	Ced. Prof.: Reg. Mpal.:	

FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIZACION
El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Cobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción. Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año. Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra. DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA	MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO